

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Abril de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS		PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100	Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).									
15-2-932	63,80	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....			30-3-932	91,20	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » »			30-3-932	91,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » »			1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	80,25	
25-2-932	65,0	» C, de 5.000 » »			1-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.000.....	80,25	
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » »			1-4-932	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	80,25	
19-2-932	64,00	» A, de 500 » »			1-4-932	90,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	80,25	
1-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					» A, de 500 » » » 1 al 806.057.....	80,00	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924									
1-4-932	75,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	73,75		1-4-932	76,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
28-3-932	75,65	» E, de 12.000 » »	73,75		30-3-932	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		78,15
28-3-932	76,00	» D, de 6.000 » »			30-3-932	76,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....		
25-3-932	70,00	» C, de 4.000 » »	77,50		1-4-932	76,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....		70,15
1-4-932	72,50	» B, de 2.000 » »	78,50		1-4-932	76,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....		76,16
1-4-932	79,00	» A, de 1.000 » »	79,00		1-4-932	76,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....		70,15
1-4-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....			1-4-932	76,25	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....		76,15
4 % amortizable, emisión 1908, canjeado por la de 1924									
17-3-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
28-3-932	73,50	» D, de 12.500 » »			18-1-932	85,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
30-3-932	73,00	» C, de 5.000 » »			31-3-932	84,25	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....		
30-3-932	73,00	» B, de 2.500 » »			21-3-932	84,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.635.....		63,50
30-3-932	73,00	» A, de 500 » »			31-3-932	84,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.532.....		63,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920									
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			31-3-932	85,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....		63,50
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »			1-4-932	85,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....		65,00
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »			1-4-932	85,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....		65,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »			1-4-932	85,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....		65,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »							
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »							
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928									
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			20-3-932	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
23-3-932	80,50	» E, de 25.000 » »	79,75		28-1-932	79,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
31-3-932	79,75	» D, de 12.500 » »	79,75		30-3-932	78,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....		
1-4-932	79,75	» C, de 5.000 » »	79,75		30-3-932	78,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....		
1-4-932	79,75	» B, de 2.500 » »	79,75		30-3-932	78,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....		
1-4-932	79,75	» A, de 500 » »	79,75		30-3-932	78,75	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....		
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.									
22-1-932	89,75	Serie H, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....			31-3-932	78,15	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....		75,10
1-4-932	89,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	89,00		31-3-932	78,1	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....		75,10
1-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	89,00		1-4-932	75,10	» A, de 400 » » » 1 al 141.590.....		75,10
1-4-932	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	89,00						
31-3-932	91,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	89,00						
1-3-932	90,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....							

SUCEDES ENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
23-1-331	2,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		1-4-332 501,00 23-3-332 300,00 23-3-332 220,00 4-12-31 100,00 1-4-332 124,00 1-4-332 80,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... 500 carera España (Ordinarias.... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.....			400,00 230,00 104,00 47,50 770,00 187,00	
1-4-332 1-4-332	225,00 225,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 27.082.... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	227,00 227,00	22-3-331 47,50 1-4-332 781,00 1-4-332 100,00 28-2-329 624,00 20-10-311 48,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... 500 carera España (Ordinarias.... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.....				
1-1-332 2-2-332 3-2-332 3-12-331	90,00 80,00 89,00 6,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.587..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-331 400,00 31-3-332 82,25 31-3-332 87,75 31-3-332 100,50 31-3-332 96,25 1-4-332 83,50 17-3-332 75,00 15-3-332 70,50 31-3-331 71,75 22-12-331 60,00 13-5-321 72,50 13-6-329 71,25 13-5-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-321 51,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. España... 100 Serie A..... 500 » B..... 500 » C..... 500 Idem Norte de España..... 500 Id. Emisión 17 de Enero de 1905..... 500 Ayuntamiento de Madrid..... 500			80,50 87,50 100,00 94,00	
1-4-332 29-3-332 29-3-332 12-3-332	95,50 86,50 86,50 85,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	85,25 85,25	22-12-331 60,00 13-5-321 72,50 13-6-329 71,25 13-5-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-321 51,00 31-3-332 95,00 18-3-332 88,00 23-3-332 75,00 22-3-332 74,75	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza..... Serie A..... 500 » B..... 500 » C..... 500 Idem Norte de España..... 500 Id. Emisión 17 de Enero de 1905..... 500 Ayuntamiento de Madrid..... 500			91,00	
31-3-332 31-3-332 16-2-332 10-9-329	77,00 77,00 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	76,75 76,75		Obligaciones..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500				
31-3-332 31-3-332 29-2-332 1-4-332	77,00 77,00 77,00 31,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	76,75 76,75						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	726,100
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable.....	147,500
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.000
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	7.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	105.000
Idem id. al 6 %.....	36.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 2, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	52,20		New York	13,26	
Bruseles... 183,50			Berlin ...	3,17	3,14
Zaragoza... 257,60			Estocolmo		
Bern ...			Oslo.....		
Ginebra... 68,00			Praga ...		
Roma ...			Lisboa...		
Madrid ...			Argentina		
Londres... 49,80					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 2 de Mayo próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 24 de los corrientes a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 4 de Abril de 1932.—El Presidente del Tribunal, Teófilo Hernandez.

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis Secciones cada una, en Chinchilla (Albacete), por la cantidad total de 366.378,04 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en las Instrucciones de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Albacete el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación

de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 11.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Chinchilla se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado,

se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1924, sobre Organización corporativa azonal o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—268

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada, con seis Secciones para niños, en Ibiza (Baleares), por la cantidad total de 145.649,79 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Baleares, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10

por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Ibiza se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—269

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 3 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, en Belorado

(Burgos), por la cantidad total de pesetas 197.226,22, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Burgos, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserte a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticuatro meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Belorado se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—270

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 4 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta para construir el Grupo escolar "Doce Diciembre", con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños, seis para niñas y cuatro para párvulos, en Jaca (Huesca), por la cantidad total de 476.146,35 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Huesca, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajus-

tarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 14.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veintiocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organi-

zación corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—271

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 9 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, para construir el Grupo escolar "Joaquín Costa", con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, en Graus (Huesca), por la cantidad total de pesetas 247.910,33, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Huesca, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se

otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Graus se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—272

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños, seis para niñas y dos para párvulos, en Haro (Logroño), por la cantidad total de 300.563,38 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien de-

legue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Logroño, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 9.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticinco meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Haro, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, y bien

contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopias.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).
S-273

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 3 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, en Torreagüera, agregado del Ayuntamiento de Murcia, por la cantidad de 252.325,44 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Murcia, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la

cantidad de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Murcia, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopias.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los Organismos paritarios profesionales consti-

tuidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—274

DEPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Manicomio provincial durante el actual ejercicio de 1932, la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a las horas de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 31, anexo único, página 633, correspondiente al día 31 de Enero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S—93

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 164.620, de pesetas nominales 2.000, en acciones del Banco Español de Crédito, expedido por este Establecimiento el 18 de Junio de 1929 a favor de doña Blanca García Muñoz, viuda de Gutiérrez de la Vega, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—1100

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo

de depósito número 93.321, de pesetas nominales 18.000, en títulos de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920, expedido por este Establecimiento en 29 de Noviembre de 1923 a favor de don Francisco Sevilla Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—1449

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito L. 92.065, de pesetas nominales 150.000, en títulos de Deuda exterior al 4 por 100, expedido por este Establecimiento el 23 de Junio de 1928 a favor de la Fundación de Soledad Sáinz García a favor de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco Belda.

X—1450

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Relación nominal de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal a los que debe aplicarse la presunción de abandono que establece el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercitar su derecho de propiedad los respectivos titulares o causahabientes:

D. Luis Carión Hurtado, 7,82 pesetas; D. Niceto Cepeca Díez, 1,35; D. Mariano Cisneros Boñita, 0,05; D. Victor Dulce Antón, 50; D. Cenón García Grande, 5; D. José García Benito, 5,51; D. Venancio Guerra Díez, 13,35; D. Venancio Leronés Garrido, 5; D. Pedro Magide Casado, 74,85; D. Luis Melendro López, 0,75; D. Julián Murillo Barbero, 5; don Daniel Pérez Sanz, 17,83; D. Vicente Pérez G. Rebollar, 1; D. Justino Prieto Alonso, 142,50; D. Antonio de la Riva Mazariegos, 28,06; D. Benito Sanmartín Torres, 934,84; D. Benjamín Vega Lantada, 3,50.

Palencia, 29 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. de la Riva.

X—1421

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Sociedad Anónima.

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, para constituir las Juntas generales ordinaria y extraordinaria anunciadas para el día 1.º del corriente mes, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con el citado artículo 24 de los Estatutos, a nueva Junta general ordinaria y extraordinaria para el viernes 15 del actual, en el domicilio social, calle del Almirante, número 12, Madrid.

El orden del día para la Junta general extraordinaria es el siguiente: Examen de la situación de la Sociedad, y adopción de los acuerdos que se estimen procedentes.

Los depósitos de acciones efectuados y los poderes conferidos para las Juntas generales de 1.º de Abril serán válidos para las del 15 del mismo citado mes.

Los nuevos depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el día 10 del corriente.

En España, en el domicilio social o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado con anterioridad al día 10 del actual, la entrega del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Consejo de Administración.

X—1427

LA NACIONAL

Sociedad Anónima Española de Protección y Defensa de Asegurados.

Fuencarral, 72, segundo.—Madrid.

Convoca a Junta general ordinaria para el 9 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, que se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.

Madrid, 2 de Abril de 1932.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—1413

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, C. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, por si no fuesen válidos los acuerdos tomados por mayoría de votos en la celebrada el día 31 de Marzo próximo pasado, rogando a los señores accionistas presentar sus acciones en rama para tener derecho de asistencia a dicha Junta, que se celebrará el día 10 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Lorenzo, número 6, en León.

A continuación se celebrará en segunda convocatoria Junta general extraordinaria, por el mismo motivo de validez y a los de la primera convocatoria.

León, 2 de Abril de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, B. Larraz.

X—1447

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 31 DE MARZO DE 1932

	29 Febrero 1932	31 Marzo 1932
ACTIVO		
Accionistas.....	2.500.000,00	2.500.000,00
Caja y Banco de España.....	22.838.442,24	13.893.503,66
Cartera de efectos.....	2.250,00	»
Cartera de valores.....	47.343.324,77	43.842.542,23
Préstamos sobre valores y dobles.....	12.375.130,00	11.551.040,00
Créditos sobre valores.....	1.323.039,20	984.834,51
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.110.000,17	3.410.630,17
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.314.914.036,41	1.318.222.831,08
Préstamos a corto plazo para construcción.....	7.232.267,29	7.004.367,29
Préstamos hipotecarios, artículo 1.º.....	1.460.360,19	1.4.53.76,01
Semestros a cobrar de préstamos hipotecarios.....	33.172.417,87	30.410.949,71
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	13.838.150,70	20.6.8.997,53
Deudoras prestatarias.....	521.173,69	422.984,95
Fincas en S. cuostro.....	1.337.654,37	1.61.858,78
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.789.157,65	1.789.294,25
Compradores de fincas del Banco.....	1.088.973,77	1.922.610,38
Varios.....	7.780.782,68	7.535.922,55
	1.474.087.890,99	1.469.157.411,82
	654.911.003,52	682.492.128,52
Valores en depósito.....		
TOTAL..... Pesetas.....	2.128.998.894,51	2.131.649.540,34
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	14.993.422,11	14.993.422,11
Previsiones o reservas facultativas.....	10.500.000,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	»	»
Cuentas corrientes.....	22.404.717,32	21.234.544,37
Cédulas hipotecarias.....	1.312.745.500,00	1.312.210.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	4.568.645,25	4.991.019,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	24.332.270,83	11.474.814,37
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	21.324.723,10	21.813.136,70
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	161.928,09	148.365,02
Semestros anticipados de préstamos hipotecarios.....	10.207,86	18.93,55
Entrega a cuenta de semestros.....	1.495.387,40	1.524.396,73
Varios.....	2.570.001,87	2.204.183,23
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	»	»
Ejercicio de 1931.....	4.123.71,07	6.323.741,07
Ejercicio de 1932.....	2.430.635,19	2.359.803,97
	1.474.087.890,99	1.469.157.411,82
	654.911.003,52	682.492.128,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.128.998.894,51	2.131.649.540,34

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 6 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Jefe de la Contabilidad general: Bienvenido Sa Val — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente

X-1438

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, debido a una aclaración referente a la contribución de utilidades, tarifa segunda, epígrafe tercero, publicada en la "Gaceta" del día 31 de Marzo próximo pasado, los liquidos a pagar por el cupón vencimiento 1.º de Abril y las obligaciones amortizadas, publicados en los anuncios de las "Gacetas" fechas 23 y 30 del pasado, respectivamente, son como sigue:

Líquido a pagar por el cupón vencimiento Abril, pesetas 6,69375, en lugar de pesetas 6,46875, como se indicaba.

Líquido a pagar por las obligaciones amortizadas correspondientes al sorteo ordinario, pesetas 492,5643 por título, en lugar de pesetas 491,25.

Líquido a pagar por las obligaciones correspondientes al sorteo anticipado y extraordinario, pesetas 513,3124, en lugar de 513,75 pesetas.

Madrid, 4 de Abril de 1932.—Por la Sociedad Madrid-Paris, el Consejero Delegado, Henri Riviere.

X-1424

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 2 de Enero de 1930 con los números 224.228 de entrada y 20.682 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Eugenio Soler en garantía de su cargo de Procurador del Juzgado de Pina, importante 2.400 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central: en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X-1434

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle Moratín, número 12, tercero derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1931.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que obtengan papelota de asistencia con tres días de antelación.

Madrid, 1 de Abril de 1932.—El Secretario, B. Adrián Hurtado.

X-1431

BANCO DE FERRERIAS.—ALAYOR

Balance general, cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos:	
Caja	103.667,03
Bancos y banqueros.....	44.563,02
	148.230,05
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 99 días.....	372.537,27
Títulos de valores no públicos.....	1.000,00
	373.537,27
Créditos:	
Deudores a largo plazo.....	10.000,00
Deudores varios a la vista.....	205.699,26
	215.699,26
Mobiliario y efectos.....	691,83
Acciones en Cartera.....	30.000,00
Depósitos:	
En custodia, nominal.....	85.750,00

	Pesetas
En garantía de cargos, nominal.....	17.500,00
	103.250,00
Total activo.....	871.408,41
PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondos de reserva.....	31.600,00
Acreeedores:	
Bancos y banqueros.....	12.453,56
Acreeedores a la vista.....	97.944,60
Idem al plazo de un mes.....	151.510,44
Idem a mayores plazos.....	353.441,00
	615.349,60
Obligaciones a pagar.....	15.628,31
Dividendo activo.....	4.949,50
Beneficios	631,00
Depositantes de valores, nominal.....	103.250,00
Total pasivo.....	871.408,41

X—1423

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRI-
CO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSAJunta ordinaria de accionistas, celebra-
da el día 28 de Marzo de 1932.En dicha Junta fueron presentes o
representados la totalidad del capital
social, y fué aprobado por unanimidad:a) El balance y la cuenta de Pérdi-
das y Ganancias cerrados el 31 de Di-
ciembre de 1931, como también el re-
parto de los beneficios.b) La amortización, antes del balan-
ce, de 104 acciones ordinarias que has-
ta la fecha estaban a la matriz, y apro-
bado así la reducción del capital corre-
lativo, que es así fijado a 1.105.000 pe-
setas al 31 de Diciembre de 1931.c) La nominación del Sr. D. Luis
Courtois, en calidad de Administrador
Delegado de la Compañía por un pe-
riodo de cinco años, que termina el día
de la Junta ordinaria de accionistas que
se celebrará en Marzo de 1936, está
confirmada.San Sebastián, 30 de Marzo de 1932.—
El Secretario del Consejo de Admini-
stración, Director Gerente, Agustín
Grüls Niset. X—1422COMPANIA MINERO-METALURGICA
"LOS GUINDOS"El Consejo de Administración de esta
Compañía convoca a Junta general ordi-
naria de accionistas, que se celebrará
el día 25 del actual, a las doce de la ma-
ñana, en el domicilio social, calle de
Alarcón, número 9, principal, para tra-
tar de los asuntos siguientes:1.º Examen y aprobación de la Me-
moria, balance y cuentas correspon-
dientes al año 1931; y2.º Acuerdo sobre aplicación del ar-
tículo 19 de los Estatutos sociales.El depósito de acciones, según pre-
scriben los Estatutos, podrá efectuarse
hasta el día 19 del corriente en el Ban-
co de Vizcaya, Banco Sáinz, Banco Ale-
mán Transatlántico, Banco Español de
Crédito, Banco Hispano Americano, Ca-
sa Lazard Brothers & Cº, y en el domi-
cilio social.Madrid, 4 de Abril de 1932.—Compa-
ñía Minero-Metalúrgica "Los Guindos".
El Presidente, J. Luis de Oriol.

X—1420

"ATLANTIC", SOCIEDAD ANONIMA
ESPANOLAEl Consejo de Administración de esta
Compañía ha acordado convocar a los
señores accionistas a Junta general ordi-
naria, que se celebrará el día 18 del
actual, a las cuatro de la tarde, en el
domicilio social, calle de los Madrazo,
número 36, primero derecha, Madrid.Los asuntos puestos al orden del día
serán:1.º Examen y aprobación, en su ca-
so, de la Memoria y del balance corres-
pondientes al ejercicio del año 1931.

2.º Distribución de los beneficios.

Los señores accionistas que deseen
asistir a esta Junta deberán depositar
sus títulos, o los resguardos que acrediten
su propiedad, en las oficinas de la
Sociedad en Madrid o en cualquiera de
las Sucursales de la misma, con cuatro
días de anticipación, por lo menos, al
día en que debe tener lugar la Junta.Asimismo, desde el día 12 del actual,
podrán examinar en las oficinas del lo-
cal social el balance del referido ejer-
cicio, junto con los comprobantes del
mismo.Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Pre-
sidente del Consejo de Administración,
Ernesto Anastasio. X—1437REGADIOS Y ENERGIA DE VALEN-
CIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Adminis-
tración, se convoca a los señores accio-
nistas para la Junta general extraordi-
naria, que se celebrará a las once horas
del día 18 de Abril próximo, en el do-
micilio social, Avenida de Navarro Re-
verter, 2 (Valencia), al objeto de tomar
acuerdo sobre el siguiente orden del día:Ratificación del texto del artículo 5.º,
aprobado por el Consejo de Adminis-
tración de la Sociedad en sesión de 29
de Enero de 1932, en cumplimiento de
los acuerdos de la Junta general extra-
ordinaria de 18 de Diciembre de 1931.En cumplimiento del artículo 15 de
los Estatutos, los señores accionistas
que deseen concurrir a la citada Junta
deberán depositar sus acciones, o losresguardos de depósitos de las mismas
en Establecimientos bancarios, en la
Caja social, cualquier día hábil, y ho-
ras de nueve a trece y de quince a diez
y nueve, hasta el día anterior al seña-
lado para la celebración de la Junta, en
donde se les entregará la correspon-
diente tarjeta de asistencia.Valencia, 30 de Marzo de 1932.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción, Leopoldo Trenor.

X—1444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL SUR, DE BAR-
CELONAEn virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia acciden-
tal del distrito del Sur, de esta ciudad,
en providencia de hoy dictada en los
autos declarativos de mayor cuantía
promovidos por D. Francisco Saldas
Soler, contra D. Joaquín de Cárcer y
de Amat y otros, a fin de que se decla-
ren extinguidos por prescripción los
censos, hipotecas, anotaciones de em-
bargo y demás cargas que recaen sobre
las fincas del actor, consiéndose en:Una porción de terreno sita en la ca-
lle de Ticiano, antes de Santa Cruz, ba-
rriada de Horta, de esta ciudad; com-
puesta de seis solares de 30 palmos de
ancho por 180 de largo cada uno.Una pieza de tierra sita en la barria-
da indicada de Horta; de cabida 13.209
metros y 64 decímetros cuadrados; y
una porción de terreno sita en el tér-
mino de San Ginés, de Horta, hoy de
esta ciudad y punto denominado Peni-
tens o Hermitáns; de cabida 1.974 me-
tros y 75 centímetros cuadrados.Por el presente se emplaza por se-
gunda vez a dichos demandados, don
Joaquín de Cárcer y de Amat, D. Mi-
guel Vila Pallós, D. Salvador Garriga
Cairell, doña Antonia Segarra, doña
Concepción Garroll Mariné, D. Salva-
dor Barnola Girant, doña Deseada Mar-
tínez Guerrero, D. José Bartés Cubí
D. Joaquín María Gustá, D. Juan Bar-
tés Cubí, D. Miguel Canes Pujol, do-
ña José Arbones Call, D. José Gabriel Mar-
cet, doña Carmen Florit Pont, D. Jaci-
nto Verdaguer Santaló y sus ignora-
dos herederos y sucesores, para que,
dentro del inamovible término de

cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y darles por contestada la demanda.

Barcelona, 1.º de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—1439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, D. Pedro Cenarro Sánchez, en funciones del de primera instancia del mismo por baja del propietario por servicios especiales, en providencia de este día dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Valls Pallejá, en nombre y representación de la Compañía mercantil Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., mediante escrito que por repartimiento de 31 de Marzo último correspondió a dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, para la aprobación del proyecto de convenio que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de las obligaciones por la misma emitidas en 28 de Mayo de 1924, 12 de Marzo de 1925 y 26 de Marzo de 1929, según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de Noviembre de 1931, se convoca por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla y periódicos oficiales o de gran circulación de París, Londres y Bruselas, a los tenedores de las mencionadas obligaciones para que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del último anuncio, acudan a adherirse a la proposición de modificación del Convenio que se presentó en 1.º de Abril del año último, que luego se insertará, debiendo significar a los señores acreedores obligacionistas que las adhesiones deberán acreditarse por medio de estampilla, que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del Convenio se harán constar por medio de certificación, que expedirá el Agente consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiese tenido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, no siendo, por tanto, necesario el depósito de las obligaciones o títulos, y que el voto contrario al Convenio, en su caso y lugar, se acreditará en la forma dispuesta para las adhesiones.

La proposición de modificación del Convenio de que se trata es del tenor siguiente:

Proyecto del Convenio.

La representación legal de la Compañía del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., y la de los obligacionistas de la misma Sociedad, debidamente autorizada, otorgan el presente contrato para solucionar los problemas relativos al pago de cupones vencidos desde fin de Marzo, inclusive, del año último y a la amortización de los títulos a cuyo efecto establecen las siguientes cláusulas:

Primera. Que la Compañía, a me-

diada que el Ayuntamiento le facilite el anticipo de 4.116.000 pesetas acordado conceder en sesión del día 18 de Noviembre de 1931, llevará a efectividad, salvo caso de fuerza mayor que lo imposibilite, las obras y pagos siguientes: construcción de la estación de la calle de Marina, terminación del ramal Bordeta-Santa Eulalia (Hospitalet), construcción de cuatro coches motores tipo Sarriá para poder atender al público con la misma frecuencia actual, pago al Estado de los débitos por utilidades, timbre de negociación y otros, importando en total 550.000 pesetas y pago a la casa Girona del resto de sus facturas del año 1929 por construcción de coches motores.

Además, la Compañía por sí misma o el Ayuntamiento directamente abonará a los obligacionistas dos cupones de las emisiones no avaladas 1924, 1925 y 1929, satisfaciendo también el Ayuntamiento la cantidad de 304.000 pesetas para gastos de escritura registro, intereses a diversos y varios, supeeditándose este pago, así como los primeros, según se ha manifestado, a las posibilidades de la Hacienda municipal y al estado bursátil de Barcelona.

Segunda. Las partes contratantes convienen en que lo que hace referencia a los cupones atrasados, excepto a los dos que se han mencionado en la cláusula anterior, así como los demás que se devenguen, se abonará exclusivamente a cargo de los excedentes de recaudación de la Empresa, una vez cubiertos los gastos de su funcionamiento.

Tercera. Se establece que el anticipo mencionado de 4.116.000 pesetas, más el de 600.000 pesetas otorgado al F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., en 27 de Diciembre de 1930 por el propio Ayuntamiento, devengarán el interés de 6 por 100 anual, que será satisfecho con carácter preferente al interés que se devenguen las obligaciones, y que asimismo dichos anticipos gozarán, en cuanto a su amortización, de preferencia con relación a la de las obligaciones, en forma que no se podrá amortizar obligación alguna que no hayan sido devueltos al Ayuntamiento dichos anticipos, conservando el crédito de 600.000 pesetas expresado, las demás garantías que el acuerdo añadido de 27 de Diciembre de 1930 se concretan.

Cuarta. Convienen también los otorgantes en establecer, como garantías a favor del Ayuntamiento, del reintegro del anticipo mencionado en la cláusula primera y sin perjuicio de la acción ilimitada que se le concede, los derechos que corresponden a los contratantes sobre el uso de las líneas urbanas de los túneles construidos y a construir por la Compañía del ferrocarril del Norte de España, así como el uso de las estaciones correspondientes construidas o a construir, las obras y el uso del trozo actualmente en construcción Bordeta-Santa Eulalia (Hospitalet) y estación Norte a Marina cuando esté construida.

Quinta. Se implantará la tarifa 0,10 pesetas durante las horas de seis a nueve de la mañana y para todo el trayecto, siendo valedera para todo el día la vuelta expendida durante dichas horas.

Sexta. Se otorga al cuerpo de obli-

gacionistas una especial intervención en la Administración de la Compañía a base de concederles el derecho (mientras no se hayan extinguido sus créditos vencidos, tanto por razón de cupones como por amortización de títulos y mediante el cumplimiento de los requisitos estatutarios) de tener tres representantes en el Consejo de Administración en las mismas condiciones que los demás Consejeros, de formar parte uno de ellos, a elegir por el Consejo, de Comité de Dirección.

Séptima. Se pacta que, tanto la Compañía como los obligacionistas, renuncian a cuantas acciones les competan, la primera en lo que hace referencia el Convenio que tiene presentado ante la Autoridad judicial, a cuyo efecto desistirá del expediente, y los segundos en lo que se refiere al pago de cupones y amortización de los títulos, viniendo obligado por medio de la representación legal de la comunidad de los obligacionistas a otorgar con la Empresa los documentos necesarios para la modificación de las escrituras de emisión de obligaciones, a fin de adaptar los derechos y las garantías de las mismas a las condiciones del presente Convenio.

Octava. De conformidad al acuerdo del Ayuntamiento a que se refieren estas bases de 18 de Noviembre de 1931, el presente Convenio se formalizará en escritura pública.

Barcelona, 27 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Codornia.
X—1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 30 de 1932, se tramitan autos incidentales promovidos por D. José Vidal Pont, mayor de edad, del comercio y vecino de Cassá de la Selva, sobre extravío de acciones de la Compañía Española de Petróleos y otras del Banco Español del Río de la Plata, cuya numeración de unas y otras se detallan en los edictos publicados por este Juzgado e insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual, en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 9 del corriente mes.

En dichos autos incidentales, a instancia del propio demandante, por providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, se ha alzado y dejado sin efecto la retención decretada anteriormente con respecto a las siguientes: 10 acciones de la Compañía Española de Petróleos, números 311.830 al 311.839 inclusive, y 13 acciones del Banco Español del Río de la Plata, números 41.935 al 41.943 inclusive; toda vez que todas estas acciones que ahora se reseñan no fueron objeto de sustracción ni extravío, sino que fueron enajenadas por el propio demandante antes de formular su demanda y por consiguiente no pertenecen al mismo.

Lo que se hace constar por medio del presente, para que queden por tanto libres de contrahación las 10 accio-

nes de la Compañía Española de Pe-
tróleos y las 13 acciones del Banco Es-
pañol del Río de la Plata, cuyos núme-
ros se detallan en el párrafo anterior.

A excepción de la rectificación a que
se contrae el presente, en todos lo de-
más se ratifican los edictos anterior-
mente publicados.

Dado en Gerona a 24 de Marzo de
1932.—El Juez, Pablo Balsefils Morera.
El Secretario, Licenciado Vicente Ro-
mero Rafo. X—1441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-
videncia del Sr. Juez de primera in-
stancia del distrito del Centro, de esta
capital, dictada en los autos ejecutivos
por el procedimiento especial sumario
establecido en el artículo 131 de la vi-
gente ley Hipotecaria, promovidos por
el Procurador D. Casimiro Olivares, en
nombre de D. Pedro López Montene-
gro y Arenzana, contra doña Adela
Feito Barranco, sobre reclamación de
un crédito hipotecario de 33.000 pesetas
de principal, intereses y costas, se
saca a la venta por tercera vez en pú-
blica subasta y sin sujeción a tipo, la
siguiente finca:

Una casa en término de esta capital,
calle de María Teresa, sin número, con
vuelta a la calle del Conde de Vilches,
a la que también hace fachada, barrio
de la Guindalera, distrito judicial y mu-
nicipal de Buenavista, demarcación del
Registro de la Propiedad del Norte; linda:
al Sur o frente principal, con la
calle de María Teresa, en una longitud
de ocho metros y 30 centímetros; por
el Este o derecha entrando, con la calle
del Conde de Vilches, a la que también ha-
ce fachada en longitud de 16 metros y
50 centímetros, y por el Oeste o iz-
quierda, en longitud de 19 metros y
40 centímetros, y por el Norte o espal-
da, en longitud de 12 metros y 70 cen-
tímetros, con solar propiedad del señor
Conde de Maudes. En la unión de las
mencionadas calles de María Teresa y
Conde de Vilches forma un chaflán de
cuatro metros. La figura del solar es la
de un polígono irregular, que ocupa
una superficie de 224 metros y 75 de-
címetros cuadrados, equivalentes a pies
2.893 y 49 decímetros cuadrados. Dicha
casa consta de planta baja, destinada
a vivienda, cochera y cuadra y un pa-
tio, con servicio de alcantarillado,
aguas, etc.

Dicha subasta tendrá lugar en el lo-
cal de este Juzgado, sito en la casa nú-
mero 1 de la calle del General Casta-
ños, de esta capital, el día 30 de Abril
próximo, a las once de su mañana, bajo
las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a
pública subasta por tercera vez, sin su-
jeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en
el remate deberán consignar previa-
mente los licitadores en la mesa del
Juzgado o en la Caja general de Depó-
sitos, el 10 por 100 de 33.000 pesetas,
precio que sirvió de tipo para la an-
terior.

Tercera. Que los autos y la certifi-
cación del Registro de la propiedad
correspondiente, se hallarán de mani-
fiesto en la Secretaría hasta el acto del

remate, entendiéndose que todo licita-
dor acepta como bastante la titulación,
sin tener derecho a exigir ningunos
otros.

Cuarta. Que las cargas y graváme-
nes anteriores, y los preferentes, si los
hubiere, al crédito del actor, continua-
rán subsistentes, entendiéndose que el
rematante los acepta y queda subroga-
do en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Marzo de
1932.—El Juez, Alarcón.—El Secreta-
rio, ante mí, Rafael López de Pando.
X—1438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, en virtud de lo man-
dado por el Sr. Juez de primera in-
stancia del distrito del Centro, de esta
villa, en providencia dictada en el ju-
icio ejecutivo por el procedimiento del
artículo 131 de la ley Hipotecaria, ins-
tado por D. Tomás Allende Alonso, con-
tra D. Antonio Pacheco y Lerdo de Te-
jada, sobre cobro de 1.622.523 pesetas
de un préstamo hipotecario con garan-
tía de un cortijo o dehesa de Guadaja-
ra, suerte denominada "Castillo" y otros
bienes innecesarios de reseñar; se hace
constar que en el edicto inserto en la
"Gaceta de Madrid", fecha 27 de Fe-
brero de 1932, página 582, se padeció
el error de consignarse "Cortijo de
Guadalajara", siendo así que se trata
del "Cortijo de Guadajira", el que se
hipotecó en garantía del préstamo cuyo
importe se reclama, y se ratifica y sub-
sana dicho error a los efectos de que
pueda surtir eficacia la notificación a
doña Josefa Solís Tovar, de ignorado
domicilio, que se hace en el edicto de
fecha 24 de dicho mes de Febrero.

Dado en Madrid a 31 de Marzo de
1932.—El Secretario, ante mí, Licencia-
do Rafael López de Pando.—Visto bue-
no: el Juez de primera instancia (ile-
gible). X—1438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en
el día de hoy por el Sr. Juez de pri-
mera instancia del distrito del Centro,
de esta capital, Secretaría del que re-
fiere, en autos de procedimiento su-
mario seguidos a instancia del Procu-
rador D. Rodolfo Rubira, en nombre
de doña Leonor Santedoro Linares,
contra D. Francisco Pérez Díaz y don
Angel Saturnino Moyano, se saca a la
venta en pública subasta, que se cele-
brará por primera vez en la Sala au-
diencia de este Juzgado el día 3 de Ma-
yo próximo, a las once y por el precio
de 100.000 pesetas pactado en la escri-
tura base del procedimiento, la siguien-
te finca:

Una casa compuesta de siete plantas,
situada en esta capital y su calle de
Alonso Cano, número 54, manzana 146
bis, de la primera zona del Ensanche,
barrio del Hipódromo, distrito de
Chamberí, demarcación del Registro de
la Propiedad del Norte. Linda: al Oes-
te, con fachada a la calle de Alonso Ca-
no, por donde tiene su entrada, en una

recta de 13 metros; a la derecha en-
trando, en línea de separación con un
solar de los Sres. Agustí, en una rec-
ta de 33 metros, hoy casa del mismo
Sr. Pérez Díez; a la izquierda, la línea
de separación con otro solar de los
Sres. Agustí, en una recta orientada al
Norte, de 33 metros, y que forma án-
gulo recto con la de fachada; última-
mente el testero es una recta paralela
a la de fachada, con orientación Este
y que linda con terrenos de los señores
Agustí en una longitud de 13 metros.
El polígono descrito constituye un tra-
pecio rectangular, en el que la super-
ficie comprendida medida en proyec-
ción horizontal es de 429 metros cua-
drados, equivalentes a 5.525 pies cua-
drados y 52 centésimas partes de otro.

Y se advierte a los licitadores que
para tomar parte en la subasta debe-
rán consignar previamente el 10 por
100 del expresado tipo de 100.000 pe-
setas; que no se admitirán posturas in-
feriores al mismo; que los autos y la
certificación del Registro, a que se re-
fiere la regla cuarta del artículo 131
de la ley Hipotecaria estarán de ma-
nifiesto en la Secretaría del que refren-
da; que se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación, y
que las cargas o gravámenes anterior-
es y las preferentes, si las hubiere, al
crédito del actor, continuarán subsis-
tentes, entendiéndose que el rematante
las acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin desti-
narse a su extinción el precio del re-
mate.

Madrid, 1.º de Abril de 1932.—El Se-
cretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno:
el Juez de primera instancia (ilegible).
X—1442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en provi-
dencia de este día, dictada en la pieza
formada para substanciar declaración
de herederos abintestato de doña An-
gela Alvarez Fernández, y para subsan-
ar el error padecido en el anuncio in-
serto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-
letín Oficial" de esta provincia del 2 de
Octubre de 1930, se anuncia por segun-
da vez, por medio del presente edicto,
la muerte sin testar de la expresada
doña Angela Alvarez Fernández, ocu-
rrida en esta capital el 22 de Diciem-
bre de 1928, a los setenta y tres años
de edad, en estado de viuda de D. Luis
Casado Casado, habiendo tenido su úl-
timo domicilio en la calle de Zaragoza,
número 4, de Madrid; y habiéndose
presentado a reclamar la herencia sus
primeros carnales doña Manuele y doña
Olaya o Eulalia Fernández y González,
como hija de D. Francisco Fernández
de la Parra; doña Fructuosa, D. Silve-
rio y D. Eugenio García Fernández, co-
mo hijos de la tía carnal de la finada,
doña Francisca Fernández de la Parra;
se llama a los que se crean con igual o
mejor derecho que aquéllos, para que
comparezcan ante este Juzgado a re-
clamarlo dentro del término de veinte
días, contados desde el siguiente al en
que tenga lugar la inserción de este
edicto en los periódicos oficiales; bajo
apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 2 de Abril de 1932.—El Se-

Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Díaz Cifuentes, representada por el Procurador señor Correa Ruiz, contra doña Guadalupe López Bustamante, sobre pago de pesetas 50.000 de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 125.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa situada en Madrid y su calle de Pelayo, antes de San Antón, número 54 moderno y 33 antiguo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril actual, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 30 de Enero último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, D. José Grzález Llana y Fagoaga, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos por Sucesores de José Fernández, S. en C., contra don Alfonso Gomis Ruiz y D. Diego Luis González Conde, sobre pago de 63.670 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se emplaza a D. Alfonso Gomis Ruiz, por desconocerse su domicilio, por medio de la oportuna cédula, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al

21 de Marzo último, y en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 19 del mismo mes y año, para que dentro de nueve días compareciera en los autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido el referido término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia del día de hoy se hace un segundo llamamiento al expresado señor, señalándole para que comparezca en el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo emplazamiento expido la presente cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del señor Juez, y la firma en Madrid a 2 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de doña Antonia Ramos Ramos y D. Eliseo García Villavicencio, contra doña María de la Encarnación Díez de Ulzurrun, sobre reclamación de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada por la doña María de la Encarnación Díez de Ulzurrun, en garantía del préstamo reclamado y embargada en los mismos, cuya finca es la siguiente:

Finca denominada "Villa Carmen", situada en el pueblo de Collado-Villalba, con fachada a la calle de la Libertad, sin número antiguo, hoy 20 moderno, partido judicial y Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Con tres fincas dentro de su perímetro.

Para su remate se ha señalado el día 6 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que la suma por que dicha finca sale a subasta es la de 10.000 pesetas fijadas en la escritura base de dichos autos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresadas 10.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a los licitadores; haciéndose constar que se hallan sin suplir los títulos de propiedad del expresado inmueble; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Madrid a 2 de Abril de 1932.—El Secretario, P. D., Carlos Isaac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-1425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Reboliar Glanzadó, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Victoriano Martínez y Martínez, natural de esta ciudad, casado con doña Amalia Gaspar Muñoz, de cuyo matrimonio no deja hijos, de setenta y siete años, hijo de D. Mariano y de doña María, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 3 de Abril del año 1931.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de dicho causante, a instancia de su citada esposa doña Amalia Gaspar Muñoz, que pretende se le declare heredera abintestato del mismo, habiéndose aportado al expediente las correspondientes escrituras, que acreditan haber renunciado a la herencia de que se trata los hermanos y sobrinos carnales de repetido causante; y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 26 de Marzo de 1932.—El Juez, Esteban Enrique Reboliar.—El Secretario judicial, Licenciado Casto Julio Marín.

X-1429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLOT

Don Francisco Menac Pallás, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y partido de Olot.

Doy fe: Que en este Juzgado y a continuación de diligencias de embargo preventivo se siguió el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se mencionará, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Olot a 16 de Marzo de 1932. El Sr. D. Benito Grau Serrat, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Sociedad mercantil Hijos de José Bassols, S. L., del comercio de esta plaza, representada por el Procurador D. Andrés Casademont, bajo la dirección del Letrado D. Juan Capdevila, y de otra, como demandado, don Juan Vilanova Seguí, fabricante de correas para maquinaria, domicilio en esta ciudad, declarado en rebeldía por

no haber comparecido, y representado por los estrados; sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Juan Vilanova Seguí: 1.º, a pagar a la Sociedad actora Hijos de José Bassols, S. L., la suma de pesetas 51.294 y 35 céntimos; 2.º, a pagar los intereses legales de la expresada suma, desde la interposición judicial hasta su completo pago; y 3.º, a pagar los gastos de las diligencias de embargo preventivo practicado en autos, y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado, declarado rebelde, si lo solicita la parte actora, y en otro caso en la forma ordenada por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Grau.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la provincia de Gerona" y en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Vilanova Seguí, cumpliendo lo mandado expido el presente, que, con el visto bueno del Sr. Juez, lo firmo en Olot a 31 de Marzo de 1932.—El Secretario, Francisco Menac.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Benito Grau.

X—1433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Gerardo Fontanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Morillas y Morillas, contra doña Carmen Suárez Rojas, en los que representa al ejecutante el Procurador D. Rafael Pachón y Franco, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, tipo del aprecio pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se dirán, para en el mejor postor ser rematada, la finca especialmente hipotecada y embargada, cuya descripción es como sigue:

Una parcela, número 519, procedente del cortijo de tierras de labor, con un caserío y demás dependencias y oficinas necesarias para dicho fin, llamada "Porción laborable del cortijo de Maestrescuela y olivar de la Reina", situada en la manzana número 38, al sitio de la Cruz del Campo, término de esta ciudad; la cual mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados; y linda: al Norte, Sur y Este, con parcelas edificables de la misma finca de donde se segrega, y al Oeste, con una extensión de seis metros, con calle de 16 metros de anchura, a la que tiene fachada; sobre cuya parcela ha construido doña Carmen Suárez Rojas una casa que describió en la siguiente forma: casa construida sobre la parcela número 519, situada en la manzana 38, procedente de la parcelación del cortijo llamado "Porción laborable del cortijo de Maestrescuela y olivar de la Reina", al sitio de la Cruz del Campo, de esta ciudad; al Oeste, la cual tiene su fachada principal, de seis metros de ex-

tensión, a una calle sin nombre, de 16 metros de anchura, abierta en terreno de dicho cortijo, careciendo aún de número de gobierno; y linda: por la derecha entrando, o sea al Sur; por la izquierda, o sea al Norte, y por su espalda, o sea al Este, con parcelas edificables del mismo cortijo. Su superficie es de 150 metros cuadrados, y consta de planta baja, con azotea, cuatro habitaciones, cocina y baño.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de Mayo de 1932, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta la suma de 20.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, sin cuyo requisito y presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercero. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el remate hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad, por no haberlos presentado la deudora, han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que pueden examinar quiénes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos ni en otro concepto alguno; y

Quinta. Para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes y de aplicación.

Y para la mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre de esta población.

Dado en Sevilla a 28 de Marzo de 1932.—El Juez, Gerardo Fontanes y Portela.—El Secretario, Luis Aranda.

X—1435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Antonio de Sola, en representación de la entidad Banco Hispano Americano, contra D. Andrés Ojeda Fernández, vecino de Los Barrios, sobre reclamación de 55.004,75 pesetas, se ha acordado sacar a primera pública subasta la finca hipotecada que más adelante se describe, habiéndose señalado para que tenga efecto el día 6 del próximo mes de Mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este

Juzgado, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 150.000 pesetas, o sea el precio pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del fedatario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y que es objeto de subasta es la siguiente:

Una dehesa nombrada Zarzalón, que formó parte de la finca de la Granja, con 600 hectáreas de cabida, cuya línea perimetral es la siguiente: Se toma como punto de partida un mojón situado en la Garganta de Ahojiz, en la margen derecha, subiéndola, junto a la pasada llamada del Roxín o Zarzalón, a la derecha de dicha pasada, cuando se va del Zarzalón, del cual arranca una pared de piedra seca, que es la linde de la antigua dehesa Quejigal de Luna con las Caballerías de Ahojiz, hoy cortijo de Forgas.

Desde el mojón que queda descrito se sube a la Garganta de Ahojiz, con su dirección Sur, internándose en la antigua dehesa Hoyuelo, y ya por esta dehesa se continúa por dicha Garganta, aguas arriba, hasta dar con la Garganta de la Hoya, que baja de la Sierra del Niño. Desde el punto de unión de la Garganta de Ahojiz con la de Hoya se sigue por la mencionada Garganta de la Hoya, aguas arriba, hasta llegar al sitio conocido por pantano de la Hoya, donde se ha construido otro mojón de cal y canto.

Desde el mojón del pantano de la Hoya se sigue en línea recta a otro mojón que de antiguo existe en la cumbre de la Sierra del Niño, en la cabezada de la referida Garganta de la Hoya, que también sirve de lindero a la antigua dehesa del Hoyuelo con la dehesa de Pedregosa. Desde el mojón que sirve de punto de partida para esta descripción hasta el mojón de la cabezada de la Garganta de la Hoya es el lindero de la dehesa Zarzalón con la dehesa Nueva Granja. Desde el mojón de la cumbre de la Sierra en la cabezada de la Garganta de la Hoya se sigue por la cumbre de la Sierra del Niño, con dirección aproximada Oeste, por aguas vertientes, pasando por la cabezada de la Garganta de San Pedro y siguiendo después con dirección Norte por los linderos de la antigua dehesa Hoyuelo con la dehesa de Sanona, por las paredes de piedra seca de reciente construcción que determinan dicho lindero y que atraviesan Sierra Sequilla, pasando por el puerto de la Horca siguiendo la pared hasta llegar al mojón situado en el ce-

tro de los Principes. Desde el mojón situado en el cerro de los Principes cambia la linde de dirección, tomando aproximadamente el rumbo Sur, por pared de piedra seca construida en este lindero, pasando por el arroyo de Matagallar, atravesando el arroyo del Helecho hasta llegar a la esquina que forma esta pared de piedra seca por debajo del cerro donde está la Huerta Zarzalón y donde hay una caseta de mampostería y una angarilla, en cuya esquina cambia la pared y el lindero de rumbo, tomando aproximadamente la dirección Este, continuando dicha pared, que es el lindero, hasta llegar a la Garganta de Ahojiz, donde está el mojón que sirvió de punto de partida para hacer esta descripción. Desde el mojón situado en la Sierra del Niño en la cabecera de la Garganta de la Hoya hasta el mojón del punto de partida, pasando por Cabezada de San Pedro, Sierra Sequilla, puerto de la Horca, Principes y demás puntos reseñados en este recorrido es el lindero del Zarzalón con las dehesas de Pedregosa, Sanona, Angarillas y Caballerías de Ahojiz o cortijo de Forgas.

Dado en San Roque a 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Salvador Márquez.

X—1432

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.175

ACEA RODRIGUEZ, Narcisa; hija de Andrés y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 17; comparecerá el día 15 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 11 instruido contra la misma.

1.176

ALMENAR VAZQUEZ, José; hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Esquilache, número 9 duplicado, tercero; comparecerá el día 22 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.933 instruido contra el mismo y otros.

1.177

VALONSO RAMOS, José María; hijo

de Bernardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 50, bajo; comparecerá el día 15 de Abril, a las 11, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y malos tratos, con el número 190 instruido contra el mismo.

1.178

ALLESTAN, Tomás; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 74 de 1932.

1.179

ANCENOS QUIROGA, Enriqueta; hija de Jesús y de María, domiciliada últimamente en la calle de Balén, número 3, bajo derecha; comparecerá el día 15 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 3.013 instruido contra la misma y otra.

1.180

ANDRES Zapata, Leureano; hijo de Laureano y de Antonia, domiciliado últimamente en Lavapiés, número 54, principal; comparecerá el día 22 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 354, instruido contra el mismo.

1.181

ARNALDO CARBONELL, José; que vivió últimamente en la plaza de Canalejas, número 6; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 49 del corriente año, a virtud de denuncia de don Santiago Buitrago Lozano, por falsedad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

1.182

AZNAR GARCIA, Carlos; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Molinuevo, número 35, Puente de Vallecas; comparecerá el día 15 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 3.300, instruido contra el mismo.

1.183

BARANDA RUIZ, Guillermo; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 12 de Abril actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del

distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 159; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.184

BARRIERO QUINTAS, Manuel; hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado últimamente en el Hotel Correo, sito en la calle del mismo nombre; comparecerá el día 29 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 340, instruido contra el mismo y otros.

1.185

BARRIOS LOPEZ, Isidoro; de cincuenta años de edad, de estado soltero, natural de la Ventosa, Cuenca, hijo de Julián y de Petra, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Torija, número 4, panadería; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 270 de orden del año corriente.

1.186

BENITEZ, Manuel; propietario del automóvil número 24.449 M, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 19; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 34, instruido contra Esteban Alcaide.

1.187

BENITO TRIADAS, Fernando; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Madrid, número 19; comparecerá el día 12 del mes de Abril actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.486 del año 1931.

1.188

BLANCO ZABALA, José; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en República, número 4, Granada; comparecerá el día 29 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 248, instruido contra el mismo y otros.

1189 y 1190

CORRAL, César; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera,

lera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 42 de 1932.

1.191

CRUSET, Mario; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 46; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, para ser oído en causa por estafa, instruida con el número 143 de 1932.

4095

1.192

DONOSO MANZANILLA, Justo; hijo de Pedro y de Jacoba, domiciliado últimamente en la carretera de Madrid, número 39 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 27 de Abril actual, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, en diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 3.219 de 1932, por malos tratos y lesiones contra el mismo y otro.

1.193

ECIJA, Ignacio; conductor de la camioneta número 39.195 M, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 3.133, instruido contra el mismo.

1.194

FERNANDEZ ARIAS, Asunción; de veintidós años de edad, natural de Neira del Rey, Lugo, casada, de profesión sus labores, hija de Joaquín y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 6, principal izquierda; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 29, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Flora Mencías, bajo el número 227 de orden del corriente año.

1.195

FERNANDEZ RUIZ, Luis; de treinta y un años de edad, domiciliado en el paseo de Extremadura, número 140, últimamente; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños contra el mismo y otras, con el número 1.387 de orden del año 1931.

1.196

GALIANO MUÑOZ, Ensebio; hijo de Juan y de Luciana, domiciliado últimamente en Mesón de Parades, número 33; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 415, instruido contra el mismo.

1.197

GARCIA CUADRADO, Justo; hijo de Justo y de María, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Alonso Cano, número 25, principal; comparecerá el día 21 de Abril actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, con el número 376 del año actual, instruido contra el conductor del automóvil número 18.024, M. Ruiz Guridi.

1.198

GARCIA TORRES, Leopolda; acompañada de su padre o legal representante; de catorce años de edad, natural de Madrid, hijo de Isidor, domiciliado últimamente en Abades, número 7; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones contra Alfonso Jiménez Guillén, bajo el número 269 de orden del año corriente.

1.199

GAMAZ MIRAVALLE, Higinia, y Felipe Martínez García; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se le cita para que el día 12 de Abril actual, y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 48; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.200

GOMEZ PEREZ, José; de veintiséis años de edad, soltero, camarero, natural de Vélez Málaga, Málaga, sin domicilio conocido; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por amenazas contra el mismo; bajo el número 236 de orden del corriente año.

1.201

GONZALEZ, María, y su esposo Francisco; condenados por amenazas;

comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 38 de 1932.

1.202

GONZALEZ AGUELA, Francisco; hijo de Pedro y de Eudisia, domiciliado últimamente en la calle de las Hilleras, número 14; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 414, instruido contra el mismo.

1.203

GONZALEZ REDONDO, Segundo; de dieciséis años de edad, natural de Naval Moral, Avila, hijo de Esteban y de Eladia, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 8; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones contra José María Sanyer; bajo el número 240 de orden del año 1932.

1.204

GONZALEZ TORRES, Manuel; hijo de Adauto y de Ana, domiciliado últimamente en el Hotel Correo, sito en la calle del mismo nombre; comparecerá el día 29 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 340, instruido contra el mismo y otros.

1.205

GUTIERREZ, Jesús; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 12 de Abril, y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.206

HERRERO ANDRES, José; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 108; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.207

BARGUENGOITIA ECHEVARRIA, José; hijo de Fernando y de Clara, domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); comparecerá, el día 29 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 248 instruido contra el mismo y otros.

1.208

JIMENEZ CARRIZO, Joaquín; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Purchena (Almería), hijo de Agustín y de Carmen, de profesión montador de calefacción, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 7, tercero; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra el mismo y otros bajo el número 146 de orden del año corriente.

1.209

JUNTA ALVAREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 10, segundo; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 414 instruido contra Francisco González.

1.210

LATAS, Luis; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 66 de 1932.

1.211

LOPEZ ILLERA, Angel; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Valladolid, hijo de Mariano y de Marta, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por hurto contra el mismo y otro, bajo el número 177 de orden del año corriente.

1.212

LOSADA BOULAY, Ventura; de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Mieres, hijo de Ramón y de Leonor, de profesión carterero, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número 8, segundo derecha; comparecerá el día 12 de abril actual, y hora de las nueve y me-

dia ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones contra el mismo y otros, bajo el número 146 de orden del año corriente.

1.213

LUCAS BLANCO, Anastasio; hijo de Anastasio y de Flora, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 5; comparecerá el día 22 de Abril actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 423, instruido contra el mismo y otro.

1.214

MANRIQUE MUÑOZ, María; domiciliada últimamente en San Lorenzo, número 2, 2.º izquierda; se la cita para que el día 12 de Abril actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 243; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.215

MARTIN JIMENEZ, Rufina; hija de Francisco y de Práxedes, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 40; comparecerá el día 15 de Abril actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 318, instruido contra Manuel García-Marso.

1.216

MARTIN PEREZ, Manuel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 19 de Abril actual, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.217

MARTINEZ GARCIA, Teresa; de diecisiete años de edad, casada, domiciliada últimamente en la calle de la Milagrosa, número 5; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños contra la misma y otros, con el número 1.881 de orden del año 1931.

1.218

MARTINEZ GARRIDO, Alfonso, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 72; comparecerá el día 12 de Abril actual, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por vejación, contra el mismo y otros, bajo el número 237 de orden del año corriente.

1.219

MARTINEZ LORENZO, Ismael; hijo de Gabino y de Alfonsa, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 25, tercero; comparecerá el día 29 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 461 instruido contra el mismo.

1.220

MENDEZ SAIZ, Francisco; de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 1, bajo; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido, por escándalo, contra el mismo bajo el número 256 de orden del año corriente.

1.221

MUNOZ COLLADO, Justo; hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 30; comparecerá el día 22 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 331 instruido contra José Rodríguez.

1.222

NAVARRO, José; propietario del automóvil número 1.532-AB, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 19; comparecerá el día 29 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 292 instruido contra Manuel Martínez.

1.223

NIETO CROS, Antonio; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, números 19 y 21; comparecerá el día 22 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Ca-

talina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 307 instruido contra el mismo y otros.

1.224

PEREZ BARROSO, Francisco; hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Llaguno, número 3 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 22 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.933 instruido contra el mismo y otros.

1.225

PINA RAMOS, Juan; conductor del automóvil número 25.346-M, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 45, principal; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 416 instruido contra el mismo.

1.226

PIRELLI, Leonor; hija de Carlos y de Ana, domiciliada últimamente en la calle del General Castaños, número 36, primero; comparecerá el día 15 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 3.013 instruido contra la misma y otra.

1.227

PUENTE ARANDILLA, Germán; hijo de Domingo y de María; domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 5; comparecerá el día 22 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 232 instruido contra el mismo.

1.228

RAMIREZ HERRERA, Ramona; hija de Florentino y de María, domiciliada últimamente en la calle de Quevedo, número 12; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 415 instruido contra Eusebio Gallano.

1.229

RUBIO GUERRA, Fernando; hijo de Fernando y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 43; comparecerá el día 22 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 307 instruido contra el mismo y otros.

1.230

RUIZ DE ANGULO GARCIA, Mariano; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Valleruela (Segovia), hijo de Victor y de Coleta, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por hurto contra el mismo y otro, bajo el número 177 de orden del año corriente.

1.231

SERRANOS SALERO, Felipe; de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Matias y de María, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 38, bajo; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Felipe Serrano Salero, bajo el número 91 de orden del año corriente.

1.232

SUAREZ, Manuel; dueño del automóvil número 25.346-M, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 16; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 416 instruido contra Juan Pina.

1.233

ULIER, Frank; domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 4, tercero, izquierda; comparecerá el día 29 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la moral, número 444 instruido contra el mismo.

1.234

GARCIA, Juan; de unos veinticinco años, usa sombrero flexible, gris, con cinta negra; estatura más bien alta, delgado, cara rasurada, algo rubio, que lleva como documento de identidad la cartilla militar, que estuvo en Miranda de Ebro la tarde del día 14 de Febrero último, cuyas demás circunstancias se desconocen, como así también su actual paradero;

comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de referida ciudad, con el fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 19 de 1932, sobre robo; y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

4107

1.235

GARCIA CORDOBA, Valeriano, y su hijo Leonardo García; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente, número 14; comparecerán el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 413 instruido contra los mismos.

1.236

VALLES ADELL, Alfredo; de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión cantero, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 26, primero; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por vejación, contra el mismo y otros bajo el número 237 de orden del año corriente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.655

BUENAVENTURA BERNARDOS, José; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Cabanes, provincia de Castellón, Juzgado de primera instancia de Castellón, vecindado últimamente en Cabanes, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 2 D. Carlos Lozano Morand, con residencia en este Regimiento; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona, 26 de Marzo de 1932.

El Teniente Juez instructor, Carlos Lozano.

JG—685

2.656

CASTRO, Emilio; hijo de Carmen, natural de Breme, provincia de Lugo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 26 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—689

2.657

CO RRIPIO CORRIPIO, Anselmo; hijo de Indalecio y de Leonor, natural de La Puerta, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, de oficio empleado comercio, soltero, domiciliado últimamente en La Puerta, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 54 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava división, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—631

2.658

CUEFO TURANZAS, Ricardo; hijo de José y de Pilar, natural de Ebanes, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Ebanes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 54 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide y Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava división, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—632

2.659

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y Encarnación, natural de Cenestaval, Ayuntamiento de Bienes, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no

efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 23 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—638

2.660

FERREIRO GONZALEZ, Avelino; hijo de Tomás y de Generosa, natural de Salamande, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, estatura 1,646 metros, domiciliado últimamente en Saa Amaro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arias, con destino en el 14.º regimiento Ligero de Artillería, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

JG—696

2.661

GARCIA SUERO, Ramón; hijo de Laureano y de Inés, natural de Seleiso, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12, Teniente D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Marzo de 1932.—José Díaz.

JG—691

2.662

JUAN GAMBIN, Antonio; hijo de José y de Virtudes, natural de Salinas, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Salinas, de veinticinco años, de profesión jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería número 10, D. Victorino Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Marzo de 1932.—Victorino Fernández.

JG—680

2.663

LACUNA CEREZA, Felipe; hijo de Eusebio y de Mercedes, natural de Regumiel, provincia de Burgos, de veintinueve años de edad, estatura 1,169 metros, domiciliado últimamente en Regumiel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Eleuterio Bartolomé Udabe, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería a pie número 3, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 12 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Eleuterio Bartolomé.

JG—694

2.664

LINARES FERNANDEZ, Antonio; hijo de Rogelio y de Carraen, natural de Sobradelo, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, estatura 1,671 metros, domiciliado últimamente en Carballeda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Antonio Domenech Arias, con destino en el 14 Regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

JG—697

2.665

MIRANDA FERNANDEZ, Eteivino; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Bustroso, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,698 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 23 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—592

2.666

RODRIGUEZ GONZALEZ, Bautista; hijo de José y de Elvira, natural de Ribada, provincia de Orense, profesión labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Ribada, provincia de Orense, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Ricardo García Poveda en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 9 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—687

2.667

SANTA ANA ITURAIN, Federico; hijo de Raimundo y de Venancia, natural de Baquío, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José María Caamaño Calderón, del Batallón de Montaña, número 7, de guarnición en

Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 8 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José María Caamaño.

JG—684

2.658

SANTAMARÍA LOPEZ, Anastasio; hijo de Saturnino y de Saturnina, natural de Santa Coloma (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Santa Coloma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente de Caballería, D. Carlos Marcos Gali.—Burgos, 8 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Carlos Marcos.

JG—679

2.669

TOMAS JIBENEZ, Alfonso; hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); por el presente se le notifica haber sido indultado del resto de la pena que le queda por extinguir, bien entendido que la gracia quedará sin efecto caso de que vuelva a delinquir en el plazo de seis años, de la pena impuesta con motivo de la causa número 70 que por el delito de desertión, fraude y abandono de destino se le instruye por el Juzgado del Regimiento de Infantería número 42, de la que es Juez el Alférez del citado Cuerpo, D. José Luengo Fuentes.—Tetuán, 19 de Marzo de 1932.—El Alférez Juez instructor, José Luengo.

JG—695

2.670

TORRES RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Sebastián y de Alberta, natural de Sisan, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, vecindado en Rivadumia, que se ausentó de dicha localidad el 8 de Septiembre de 1928, hallándose actualmente en la Argentina (Buenos Aires) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor don Manuel Vázquez Parra, Teniente de la Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en esta plaza; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Manuel Vázquez.

JG—693

2.671

VÁZQUEZ ALBA, Agente; hijo de Pablo y de Inocencia, natural de Valdona, provincia de Orense, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, las demás se-

ñas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Valdonedo, provincia de Orense, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Ricardo García Poveda en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 9 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—686

2.572

VILLAOSLADA MERIYON, Avelino; hijo de José y de Mariana, natural de Seleiso, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, Teniente D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Marzo de 1932. El Juez instructor, José Díaz.

JG—690

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 122 del año 1932, por lesiones y contra Carmen Gómez García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Carmen Gómez García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Gómez García, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes. La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Carmen Gómez García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1932. El Secretario, Angel Jorro. — Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 99 del año 1932, por lesiones y contra Juana Peralta Galindo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Juan Peralta Galindo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Peralta Galindo, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Juan Mena Trigueros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Juana Peralta Galindo y a Juan Mena Triguero, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1932.—El Secretario, Angel Jorro Barber.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.894 del año 1931, por daños y contra José Gómez Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Febrero de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y José Gómez Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Gómez Pérez, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio y se reserva la acción civil al perjudicado, para reclamar el importe de los perjuicios, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Carmen Alberti Tomé, a Asunción Gómez Pérez, a José Rodríguez Guerra y a José Gómez Pérez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—P. Narario.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID y para que sirva de notificación a Asunción Gómez Pérez, a José Rodríguez Guerra y a José Gómez Pérez, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Febrero de 1932.—El Secretario, Angel Jorro Barber.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 831 del año 1931, por infracción de la ley de Caza y contra José Fernández García, Tiburcio García Fernández, Santiago Sanz Collar, Mariano Cuevas Arroyo, Hipólito Criado Vacas y Serafín de Castro Olivera, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y José Fernández García, Tiburcio García Fernández, Santiago Sanz Collar, Mariano Cuevas Arroyo, Hipólito Criado Vacas y Serafín de Castro Olivera de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a José Fernández García, a Tiburcio García Fernández, a Santiago Sanz Collar, a Mariano Cuevas Arroyo, a Hipólito Criado Vacas y a Serafín de Castro Olivera, a la pena de 25 pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas, por partes iguales, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Serafín de Castro Olivera.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Serafín de Castro Olivera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Marzo de 1932. El Secretario, Angel Jorro Barber. Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.968 del año 1931, por escándalo y contra Fernando Sánchez Soriano, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Febrero de 1932: el Sr. D. Pedro Naranjo y Rute, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fis-

cal en representación de la acción pública y Fernando Sánchez Soriano de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Fernando Sánchez Soriano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Fernando Sánchez Soriano.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. Naranjo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Fernando Sánchez Serrano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Febrero de 1932. El Juez, P. Naranjo. — El Secretario, Angel Jorro Barber.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 180 del año 1932, por daños por imprudencia y contra Kakone Makhlof, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Marzo de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Kakone Makhlof de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Kakone Makhlof, a la pena de 5 pesetas de multa y reprensión, y 30 pesetas de indemnización a la Sociedad de Petróleos Campsa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Kakone Makhlof, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Marzo de 1932. — El Juez, Juan Montes Gómez.—El Secretario, Angel Jorro Barber.

JO—1165

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 33, seguido en este Juzgado contra Juan Castillo Morales, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Castillo Morales,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Castillo Morales, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, notificándole esta sentencia al denunciante José Antonio Atianza Pérez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a José Antonio Atianza Pérez, expido la presente en Madrid a 18 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 3, seguido en este Juzgado contra José Negrillo López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Negrillo López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Negrillo López a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al denunciado antes referido, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a José Negrillo López, expido la presente en Madrid a 18 de Marzo de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—1173

MAGACELA

Don Bernarúno Campos de Orellana y Delgado de Torres, Juez municipal de esta villa de Magacela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por el segundo de los turnos a que se refiere la Real orden de 14 de Junio de 1930, o sea dando preferencia al Secretario del Juzgado municipal que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Villanueva de la Serena, al cual corresponde esta villa, que consta de 2.254 habitantes de hecho y 2.336 de derecho.

Dado en Magacela a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Bernardino Campos de Orellana.—El Secretario suplente, Claudio Henao.

JO—4166

MIJARES

Don Demetrio Sánchez Martín, Juez municipal de esta villa de Mijares.

Hace saber: Que por renuncia de D. José María García-Galán Carabias, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciándose su provisión por medio del presente, al turno de traslación, en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, dentro del término de treinta días, a contar de su publicación en los periódicos oficiales.

Esta población cuenta con 1.240 habitantes de hecho y 1.286 de derecho.

Dado en Mijares a 14 de Marzo de 1932.—El Juez, Demetrio Sánchez Martín.

JO—3959

OLIVENZA

Don Luis Ortiz Frois, Juez municipal suplente de bienes anteriores, de esta ciudad de Olivenza.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios, por haber sido concedida la excedencia al que la desempeñaba, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Circular de 9 de Diciembre de citado año, por el plazo de treinta días se abre el concurso, contados desde el siguiente al en quearezca inserto el edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a las que adherirán la póliza de la Mutualidad, de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de esta ciudad.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 11.633 habitantes de hecho y 11.642 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos que le asigna el vigente Arancel.

Dado en Olivenza a 17 de Marzo de 1932.—El Juez municipal suplente, Luis Ortiz Frois.—El Secretario suplente, Vidal Campo.

JO—4167

PERAL DE ARLANZA

Cumpliendo orden de la Superioridad, por haber resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término judicial consta de 547 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso libre, de conformidad a cuanto determinan la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, pudiendo los aspirantes a indicada plaza solicitarla en plazo de quince días, a partir de la publicación oficial de este anuncio, del señor Juez de primera instancia de este partido, acompañando a la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral; y

3.º Certificación de examen, y aprobación, para el cargo de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud para el mismo o servicios en carreras del Estado.

La plaza vacante se halla remunerada con los derechos de Arancel.

Peral de Arlanza, 16 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Martín García.

JO—4168

RUS

Don Francisco Papio Lorite, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión el nombrado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado y turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus instancias, con los documentos que les sirvan de fundamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Dado en Rus a 16 de Marzo de 1932. El Juez municipal, Francisco Papio.

JO—4169

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Don Joaquín Búrdalo Vizcaino, Juez municipal suplente de esta villa de Salvatierra de Santiago.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse al primer turno en concurso de traslado con arreglo a lo que preceptúa el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Montánchez, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, advirtiendo que el censo de población de esta villa es de 1.500 habitantes.

Dado en Salvatierra de Santiago a 10 de Marzo de 1932.—El Juez municipal suplente, Joaquín Búrdalo Vizcaino.—D. S. O., Tomás Galán.

JO—3951

SAMOS

Don Amadeo Quiroga Maciá, Juez municipal de Samos:

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado y turno de mayor número de habitantes, entre los Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, contando desde que haya tenido lugar en el último de ellos.

Se hace constar que este Municipio tiene 6.101 habitantes de hecho y 7.159 de derecho.

Samos, 13 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Amadeo Quiroga.

JO—3995

SOBER

Don Daniel Alvarez Carnero, Juez municipal de Sober y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse con arreglo al turno primero, o sea el que da preferencia al Secretario del Juzgado de mayor número de habitantes, según determina la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Monforte de Lemos, en plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 9.095 habitantes de hecho y 10.166 de derecho.

Sober, 14 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Daniel Alvarez.—El Secretario suplente, Doroteo Gutiérrez.

JO—4170

TORRIJO DE LA CAÑADA

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de instrucción de este partido de Ateca, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el quearezca inserto la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Torrijo de la Cañada, 17 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Cesáreo Molinero.

JO—4171

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA.—INSPECCIÓN CENTRAL DE INTERVENCIÓN Y ABASTECIMIENTOS

RELACION de los expedientes sobre devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos, que se hallan expuestos en la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio último y en la regla 3.ª de la Orden de este Ministerio del día siguiente.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR - MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
			Quintales métricos.		
989	Palencia	Hijos de Luis García, S. A.	1.510,74	Santander	Lundy Light.
990	Idem	Idem	357,98	Idem	Idem.
1.107 a)	Valladolid	Sanz y Martín	88,49	Idem	Ravenshoe.
1.107 b)	Idem	Idem	68,49	Idem	Idem.
1.107 c)	Idem	Idem	68,49	Idem	Idem.
1.107 d)	Idem	Idem	161,04	Idem	Idem.
1.107 e)	Idem	Idem	150,36	Idem	Idem.
1.257 a)	Zamora	Felipe Fernández	2.545,00	Gijón	Emily L. D.
1.257 b)	Idem	Idem	1.159,05	Idem	Idem.
1.260 a)	Valencia	Juan Castellanos	491,95	Valencia	Molesey.
1.260 b)	Idem	Idem	1.484,62	Idem	Idem.
1.260 c)	Idem	Idem	1.307,48	Idem	Idem.
1.262 a)	Idem	Andrés Ballester	980,90	Idem	Idem.
1.262 b)	Idem	Idem	980,90	Idem	Idem.
1.262 c)	Idem	Idem	980,90	Idem	Idem.
1.262 d)	Idem	Idem	88,80	Idem	Idem.
1.262 e)	Idem	Idem	1.484,85	Idem	Idem.
1.262 f)	Idem	Idem	1.079,89	Idem	Idem.
1.277	Idem	Roberto Belda	227,00	Idem	Astori-Mendil
1.286	Idem	Ricardo Aliño	799,74	Idem	Buchanhes.
1.291	Idem	Juan Castellanos	1.042,82	Idem	Idem.
1.295	Idem	Adolfo Cardona	650,00	Idem	Idem.
1.299	Idem	Ernesto Ferrando	990,72	Idem	Idem.
1.304	Idem	José García Sáez	1.999,44	Idem	Idem.
1.315 a)	Alicante	Hijos de Manuel Magro Lledó	9.449,30	Alicante	Garrón Tor.
1.315 b)	Idem	Idem	2.728,00	Idem	Idem.
1.315 c)	Idem	Idem	433,80	Idem	Idem.
1.315 d)	Idem	R. González e Hijos	1.977,69	Idem	Idem.
1.315 e)	Idem	Gregorio Coloma García	1.082,84	Idem	Idem.
1.315 f)	Idem	Hijos de Hermelando Corbi	1.070,00	Idem	Idem.
1.315 g)	Idem	Andrés Serrano Selva	1.090,00	Idem	Idem.
1.315 h)	Idem	Electro Harinera Villenense	1.081,00	Idem	Idem.
1.315 I)	Idem	Manuel Magro y Hermanos	1.385,26	Idem	Idem.
1.315 J)	Idem	Idem	1.343,40	Idem	Idem.
1.320	Huesca	Mediano Hermanos Lagüens, S. A.	1.000,00	Barcelona	Inverbanch.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR . MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE MONIFICAR Quintales métricos.	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.321	Lérida	Carlos Vallés.....	432,80	Tarragona	María Stalhatos.
1.322	Idem	José Figuls.....	498,44	Barcelona	Irene S. Embiricos.
1.323 a)	Murcia	Jacobo Vergara Royo.....	911,00	Alicante	Col di Lama.
1.323 b)	Idem	Idem	2.119,76	Idem	Idem.
1.326 a)	Valladolid	Anselmo León, S. A.	465,52	Santander	Northborough.
1.326 b)	Idem	Idem	162,06	Idem	Idem.
1.326 c)	Idem	Idem	275,86	Idem	Idem.
1.326 d)	Idem	Idem	850,35	Idem	Idem.
1.326 e)	Idem	Idem	86,82	Idem	Idem.
1.327 a)	Idem	Hijos de Juan Villalón.....	336,02	Idem	Ravenshoe.
1.327 b)	Idem	Idem	158,25	Idem	Idem.
1.327 c)	Idem	Idem	28,22	Idem	Idem.
1.328 a)	Idem	Angel G. Posada.....	157,53	Idem	Lundy Ligh.
1.328 b)	Idem	Idem	797,22	Idem	Idem.
1.332 a)	Logroño	Unión Harinera.....	771,31	Pasajes	Euphorbia.
1.332 b)	Idem	Idem	1.728,60	Idem	Idem.
1.332 c)	Idem	Idem	395,33	Idem	Idem.
1.332 d)	Idem	Idem	629,71	Idem	Idem.
1.332 e)	Idem	Idem	701,22	Idem	Idem.
1.332 f)	Idem	Idem	513,53	Idem	Idem.
1.332 g)	Idem	Idem	229,80	Idem	Idem.
1.334	Zaragoza	Santiago Polo Miranda.....	1.031,60	Tarragona	María Stalhatos.
1.336	Lérida	Sindicato Agrícola de Cervera.....	1.000,00	Barcelona	Glennmorag.
1.337	Idem	Idem	1.000,00	Idem	Zannis L. Cambanis.
1.338 a)	Málaga	Sebastián Briales López.....	583,23	Málaga	Astoi-Mendi.
1.338 b)	Idem	Idem	1.129,53	Idem	Idem.
1.339	Idem	Idem	692,76	Idem	Espagne.
1.340	Idem	Idem	2.256,31	Idem	Trewin.
1.341	Idem	Idem	1.605,40	Idem	Trevarrack.
1.342	Santander	Mariano Moro.....	1.522,03	Santander	Cody.
1.343	Grenada	Porras, Bañó, Gisbert, Adón y Compañía.....	2.227,00	Málaga	Houmelos.
1.344	Lérida	José Ila.....	175,00	Tarragona	María Stalhatos.
1.362	Idem	Idem	365,80	Idem	Idem.
1.363	Baleares	Pons, Arguimbau y Compañía.....	730,85	Barcelona	Dorington Court.
1.364 a)	Valladolid	Sociedad de Agricultores del Valle de Hornija.....	305,10	Santander	Northborough.
1.364 b)	Idem	Idem	155,06	Idem	Idem.
1.365	Baleares	Francisco Bosch Ponseti.....	730,81	Barcelona	Dorington Court.
1.366	Idem	Idem	199,84	Idem	Inverbank.
1.376	Málaga	Ricardo Bandrés.....	1.035,53	Málaga	Astoi-Mendi.
1.377 a)	Idem	Idem	600,67	Idem	Espagne.
1.377 b)	Idem	Idem	537,00	Idem	Idem.
1.377 c)	Idem	Idem	1.832,00	Idem	Idem.
1.378	Sevilla	Hidroeléctrica del Genil, S. A.	1.300,79	Cádiz	Depósito franco.
1.379	Idem	Mercedes Vázquez.....	1.900,72	Idem	Idem.
1.381	Idem	La Albinilla, S. A.	1.000,75	Idem	Idem.
1.382	Idem	J. Escalera y Compañía.....	1.201,95	Idem	Idem.
1.383 a)	Valladolid	Julio Herrero Martínez.....	398,00	Santander	Sylvia Larrinaga.
1.383 b)	Idem	Idem	315,92	Idem	Idem.
1.383 c)	Idem	Idem	1.000,25	Idem	Idem.
1.383 d)	Idem	Idem	345,92	Idem	Idem.
1.383 e)	Idem	Idem	102,88	Idem	Idem.
1.384 a)	Idem	Angel G. Posada.....	254,79	Idem	Ravenshoe.
1.384 b)	Idem	Idem	148,47	Idem	Idem.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR . MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
			Quintales métricos.		
1.384 c)	Valladolid.....	Angel G. Posada.....	101,69	Santander.....	Ravenshoe.
1.384 d)	Idem	Idem	6,44	Idem	Idem.
1.384 e)	Idem	Idem	6,10	Idem	Idem.
1.385	Madrid	"La Fama", Harino Panadera, S. A.	2.192,97	Idem	Sylvia Larrinaga
1.386	Idem	Idem	3.167,00	Gijón	Naftilos.
1.389 a)	Idem	Idem	9.038,43	Valencia	Ethelwolf.
1.389 b)	Idem	Idem	6.554,16	Idem	Idem.
1.390 a)	Idem	Sergio del Real.....	317,10	Idem	Idem.
1.390 b)	Idem	Idem	529,44	Idem	Idem.
1.391 a)	Idem	La Nueva Fábrica de Harinas de Getafe, S. A. ...	2.068,42	Idem	Idem.
1.391 b)	Idem	Idem	1.199,32	Idem	Idem.
1.392 a)	Idem	Juan de la Peña y Vicente.....	402,95	Idem	Idem.
1.392 b)	Idem	Idem	946,55	Idem	Idem.
1.393	Idem	Idem	520,35	Alicante	Tregarthen.
1.394 a)	Idem	La Nueva Harino Panadera, S. A.	6.399,77	Valencia	Ethelwolf.
1.394 b)	Idem	Idem	2.459,25	Idem	Idem.
1.395 a)	Idem	Vicente Torres.....	3.870,00	Idem	Idem.
1.395 b)	Idem	Idem	1.625,56	Idem	Idem.
1.399 a)	Valladolid	Pedro Hernando y Compañía.....	239,65	Santander	Sylvia Larrinaga
1.399 b)	Idem	Idem	68,02	Idem	Idem.
1.399 c)	Idem	Idem	90,47	Idem	Idem.
1.399 d)	Idem	Idem	67,11	Idem	Idem.
1.399 e)	Idem	Idem	24,74	Idem	Idem.
1.399 f)	Idem	Idem	208,66	Idem	Idem.
1.399 g)	Idem	Idem	41,69	Idem	Idem.
1.399 h)	Idem	Idem	231,93	Idem	Idem.
1.399 i)	Idem	Idem	124,21	Idem	Idem.
1.399 bis)	Vizcaya	Unión Harinera, S. A.	44.564,60	Bilbao	Spar.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en la última parte del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio último y en la regla tercera de la Orden de este Ministerio del día siguiente, significando a los interesados que el plazo de ocho días concedido en dichas disposiciones legales para la vista de sus expedientes, comenzará a contarse a partir de la fecha en que reciban un oficio de la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, comunicándoles la concesión de dicho plazo, dentro del cual podrán formular por escrito los reparos que consideren oportunos o prestar su conformidad al dictamen recaído en cada expediente, cuya copia se les envía juntamente con el oficio, pudiendo usar de este derecho bien directamente ante la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos expresada, o hacerlo por conducto de la Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio del Gobierno civil respectivo.

Madrid, 29 de Marzo de 1932.—El Subsecretario, Santiago Valiente.

Sucesos de Rivadeneira (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.